



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OBRA MENOR

(art. 214.b) LOTUP). Nº EXPTE.: \_\_\_\_\_

URB.6

\*Ver información necesaria para realizar el trámite al final del formulario

Nombre y apellidos o Razón Social*		DNI/CIF*	
Representante		DNI/CIF	
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

\* Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.

**DATOS DE LA NOTIFICACION**

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN <sup>1</sup>
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida)
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación postal

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

**EXPONE:**

Que se propone ejecutar obras menores consistentes en la colocación, modificación o sustitución de:

<input type="checkbox"/> 1 Acondicionamiento de cuarto de baño o cocina	<input type="checkbox"/> 8 Carpintería exterior (sin alterar huecos y sin medios auxiliares en vía pública)
<input type="checkbox"/> 2 Tabiquería interior, sin afectar a estructura o a las condiciones de habitabilidad	<input type="checkbox"/> 9 Pintura, revoco o enlucido de fachada o medianera (sin medios auxiliares en vía pública)
<input type="checkbox"/> 3 Enlucidos o alicatados interiores	<input type="checkbox"/> 10 Solera, asfaltado o pavimento impreso sobre terreno
<input type="checkbox"/> 4 Instalaciones en vivienda o local (agua, luz,..)	<input type="checkbox"/> 11 Derribo de vallados o muretes
<input type="checkbox"/> 5 Escayola	<input type="checkbox"/> 12 Reparación y/o modificación de vallados (máximo 10% de su longitud existente)
<input type="checkbox"/> 6 Impermeabilización de cubiertas planas	<input type="checkbox"/> 13 Derribo de pequeños elementos constructivos
<input type="checkbox"/> 7 Impermeabilización o sustitución de tejas en cubierta inclinada (sin medios auxiliares en vía pública)	<input type="checkbox"/> 14 Sustitución de pavimento, sin incremento de cargas
	<input type="checkbox"/> 15 Pequeñas reparaciones de elementos constructivos no estructurales (sin medios auxiliares en vía pública)

TIPO DE INMUEBLE  Vivienda  Local  Nave industrial  Garaje  Almacén agrícola**EMPLAZAMIENTO CONCRETO DE LAS PARCELAS**

<input type="checkbox"/> Suelo urbano	<input type="checkbox"/> Suelo urbanizable	<input type="checkbox"/> Suelo no urbanizable
Calle/Avda/Pza/Camino:		Nº policía:
Ref. Catastral/Polígono-parcela:		
FECHA DE INICIO:		
PRESUPUESTO INICIAL DE LAS OBRAS (en euros):		
<b>TASA</b> (el 2% del Presupuesto Inicial de las Obras PEM) En todo caso, la tarifa mínima a pagar queda fijada en 60 €		<b>TOTAL A INGRESAR</b> (TASA + ICIO):
<b>ICIO</b> (el 3,75% del Presupuesto Inicial de las Obras PEM ; o el 0,50% del Presupuesto Inicial de las Obras PEM en caso de ubicarse las obras en la zona 1 o zona 2 del Plan General de Ordenación Urbana) <b>Consultar planos en:</b> <a href="https://aspe.es/area-y-departamento/territorio/">https://aspe.es/area-y-departamento/territorio/</a> Documentación de Disciplina Urbanística "Planos Zona 1 y Zona 2 y Entorno Catalogado"		
<b>Tipo de bonificaciones del impuesto aplicadas en la autoliquidación (en su caso, según art. 7 Ordenanza Fiscal):</b>		
<input type="checkbox"/> <b>Apartado 3 art.7</b> -Por C.I.O. en vivienda V.P.O.....30% <input type="checkbox"/> <b>Apartado 4 art. 7</b> -Por C.I.O. de acceso y habitabilidad discapacitados.....60%		

<b>OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.</b>
<i>De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.</i>
<input type="checkbox"/> <b>NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO</b> para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES</b>		
<b>Responsable Tratamiento</b>	Ayuntamiento de Aspe	
<b>Domicilio del Responsable</b>	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante Correo: <a href="mailto:urbanismo@aspe.es">urbanismo@aspe.es</a>	CIF: P0301900G Teléfono: 966 91 99 00
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante	
<b>Finalidades</b>	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de la Declaración Responsable de Obra Menor presentada.	
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.	
<b>Legitimación / Bases Jurídicas</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	



	<p>Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.</p>
<b>Destinatarios de sus datos</b>	No se comunican datos a otras entidades.
<b>Derechos</b>	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <p>(1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.</p> <p>(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a></p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <p>(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.</p>

**SOLICITA:**

Que se tenga por formalizada la declaración responsable para ejecución de las obras menores declaradas, en los términos que a continuación se rubrican.

Firma<sup>2</sup> del interesado/representante:

En Aspe,

<sup>2</sup> Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

**DECLARA:**

➤ Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 bis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 222 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de las Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables, manifiesto, bajo mi responsabilidad, que conozco y cumple con las obligaciones y los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho a realizar la obra

objeto de la presente declaración, que poseo la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo que dure dicho ejercicio.

- Que, asimismo, manifiesto que los datos consignados en este escrito son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante el Ayuntamiento determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
- Que las obras objeto de la presente declaración:
- a) Son para uso particular, sin que por tanto vayan encaminadas a la adecuación del inmueble para el desarrollo posterior de cualquier tipo de actividad.
  - b) Son para el acondicionamiento, reforma o mantenimiento y conservación del inmueble en el que se desarrolla en la actualidad una actividad de \_\_\_\_\_, cuyo titular es \_\_\_\_\_, disponiendo del correspondiente instrumento de intervención ambiental o licencia (**aportar fotocopia**).
  - c) Son para el acondicionamiento, reforma o mantenimiento y conservación del inmueble para la posterior implantación de una actividad de \_\_\_\_\_.
- En este caso el declarante manifiesta que previamente al inicio de las obras formalizará ante el Ayuntamiento el documento de asunción de la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia para el ejercicio de la actividad (o ineficacia de Declaración Responsable), **sin que en ningún caso se pueda dar comienzo a dichas obras sin la previa formalización del citado documento**.
- Que conoce que cuando las obras consistan en impermeabilización o sustitución de tejas en cubiertas inclinadas, previamente al inicio de las mismas es obligación del promotor designar técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante, según lo dispuesto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Que conoce que cuando para la ejecución de las obras sea necesaria la colocación de andamios, si el mismo supera la altura de 6 m, medidos desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiaada, previamente al inicio de las mismas es obligación del promotor designar técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante), según lo dispuesto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, a los efectos de lo dispuesto en el ANEXO II: Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Que conoce la normativa aplicable al inmueble sobre el que van a realizarse las obras en materia de condiciones estéticas (materiales y colores a emplear).

**Firma del interesado/representante:**

## A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

*Puede presentar este escrito en:*

*Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es> operativo las 24 horas del día Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492*



**Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:**

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- b) Justificante de ingreso de la tasa fiscal correspondiente y del ICIO.

**Documentación adicional a aportar, en su caso:**

- c) En el caso de obras en el suelo no urbanizable, Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad con antigüedad inferior a tres meses.
- d) Documentación que justifique la bonificación del ICIO aplicada, en su caso, en la autoliquidación realizada por la persona interesada, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Información necesaria para la realización del trámite:**

**1.- A efectos de autoliquidación del I.C.I.O.** el tipo de gravamen es del 0.50 % del P.E.M. si el inmueble está en Zona 1 y Zona 2 (Ver Plano Zona 1 y Zona 2 en:

<https://aspe.es/area-y-departamento/territorio/>  
Documentación de Disciplina Urbanística  
"Planos Zona 1 y Zona 2 y Entorno Catalogado").

En el resto de zonas, el tipo de gravamen del ICIO es del 3.75 % del P.E.M.

**2.- Supuesto en el que es necesaria LICENCIA DE INTERVENCIÓN (MODELO URB.5-LU-INTERVENCION.PDF en <https://aspe.es/listado-de-modelos/>)**

- Si la obra menor a realizar afecta a elementos de la **CUBIERTA** o de la **FACHADA** de un inmueble que se encuentre catalogado o situado en un entorno catalogado (Ver Planos de Edificios Catalogados en el casco urbano y Entornos Catalogados en el casco urbano en:  
<https://aspe.es/area-y-departamento/territorio/>  
Documentación de Disciplina Urbanística  
"Planos Zona 1 y Zona 2 y Entorno Catalogado").

En este supuesto **NO** se podrá presentar este modelo URB-6 DR Obra Menor, sino que será preciso solicitar **LICENCIA DE INTERVENCIÓN (MODELO URB.5-LU-INTERVENCION.PDF en <https://aspe.es/listado-de-modelos/>)**